

## DEFENSORIA DE FAMILIA

### CENTRO ESPECIALIZADO REVIVIR

#### CITA Y EMPLAZA

**A LOS PROGENITORES, FAMILIA EXTENSA Y DEMÁS INTERESADOS** para que en el término de cinco (5) días hábiles se presenten ante la DEFENSORÍA DE FAMILIA - CENTRO ESPECIALIZADO REVIVIR, ubicado en la CALLE 53 Nº 66 C - 45 de Bogotá, TELÉFONO 4377630, extensión 149001, con el fin de notificarles Auto de Apertura, escucharlos en declaración y demás diligencias dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos relacionado con la niña **NICOL MICHELLE BOHORQUEZ RINCON**. De no asistir, se entenderá surtida la notificación de conformidad con el artículo 102 de la Ley de 1098 de 2006.

#### **SANDRA PATRICIA HERRERA VANEGAS**

Defensora de Familia

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Regional Bogotá – Centro Especializado Revivir

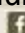
Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia  
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

20-03-2019

Fijado el: 20 de marzo de  
2019


Desfijar el: 28 de marzo de  
2019

Oficina Asesora de  
Comunicaciones

 ICBFColombia

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia  
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Centro Especializado Revivir  
Calle 53 No. 66C-45 esquina, barrio  
Salitre El Greco Bogotá D.C

Centro Especializado Revivir  
Calle 53 No. 66C-45 esquina, barrio  
Salitre El Greco Bogotá D.C